

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2064** ALICANTE

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso ordinario 0739/2010-A en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Promociones Villena Sol, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en la calle Trinidad, número 13, bajo, de Villena, 03400 (Alicante) y CIF número b-03987799, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1.167 general, folio 65, hoja número A-30.339.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autorizen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110000296-1